

INFORME TÉCNICO N°GEPO-4144-2024

A : Gerencia Logística

DE : Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto

ASUNTO : Adjudicación Abreviada del “Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69” bajo el numeral 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (Emergencia)

FECHA : Lima, 11 de noviembre de 2024

I. OBJETIVO

Sustentar la necesidad de contratar el “Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69” mediante una adjudicación abreviada bajo el numeral 47.i (Emergencia) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. con el contratista IMI DEL PERÚ S.A.C. (IMI).

II. BASE LEGAL

- Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., en adelante el Reglamento, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021.
- Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras fecha aprobado el 23.02.2024.
- Procedimiento PROA1-201 Formulación y Gestión de Requerimientos v.8, aprobado el 29.06.2024.

III. ANTECEDENTES

- 3.1. Del 16.11.2023 hasta el 15.05.2024, el “Servicio Logístico de Operaciones Marinas - Lote Z-69”, fue brindado por IMI DEL PERU S.A.C. (IMI), mediante OTT N°4200090266 (Adjudicación Abreviada ABR-0065-2024-OFP/PETROPERU) por un monto de US\$ 28,974,192.00 incluido IGV. Este contrato integral comprendía ocho (08) servicios:

N°	Concepto	Monto Mensual sin IGV US\$
1	Servicio de Habitabilidad en locaciones de mar	601,224.20
2	Servicio de Operación de Field Boats	675,541.11
3	Servicio de Operación de Fast Response Boat	71,557.73
4	Servicio de Logística Marina	1,235,365.39
5	Servicio de Almacenamiento de Crudo (FSO) y Transporte (B/T)	427,481.54
6	Servicio de Mantenimiento Industrial en plataformas (gasfitería y metalmecánica)	315,311.55
7	Servicio de Primera Respuesta contra derrames	173,629.77
8	Servicio de Inspección submarina profunda	592,288.71

- 3.2. La estrategia definida con la Jefatura de Operaciones del Lote Z69 consistió en separar el servicio integral en servicios por alcances diferentes según la especialidad de cada uno, de tal forma que contribuya a fomentar los principios de economía y libre competencia establecido en el Reglamento de Contrataciones de Petroperú, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

3.2.1. Separación de servicio por especialidad y áreas:

Originador: Operaciones Marinas

1. Servicio de operación y mantenimiento de embarcaciones de propiedad de Petroperú para el recorrido en los diferentes campos marítimos del Lote Z-69.
2. Servicio de fletamento por tiempo de naves para transporte de personal, abastecimiento y remolcaje en los diferentes campos marítimos del Lote Z-69.
3. Servicio logístico de naves y artefactos navales para la operación costa afuera del Lote Z-69.
4. **Servicio integral de almacenamiento y transporte de crudo para campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69.**
5. Servicio de inspección y mantenimiento de estructuras subacuáticas - Lote Z-69.
6. Servicio de Administración de Muelles del Lote Z-69.

Originador: Construcción

7. Servicio de Mantenimiento Industrial en plataformas (gasfitería y metalmecánica) – Lote Z-69.

Originador: HSE

8. Servicio de Primera Respuesta contra derrames.

3.2.2. El 08.02.2024 se concretó la reunión con principales proveedores NAVIERA NATALIA, COSMOS, PSA y DOIG, con el propósito de explicarles la estrategia marina (Originador: Operaciones Marinas) y lo que se espera de los nuevos servicios, para lo cual se compartió las Condiciones Técnicas Preliminares de algunos servicios.

3.2.3. Entre febrero y mayo del 2024, las condiciones técnicas de los 06 servicios individuales correspondiente a operaciones marinas se prepararon paulatinamente y se compartieron con las principales empresas para conocer su aceptación de participar en los futuros procesos. Asimismo, se realizó las coordinaciones con la Gerencia Corporativa Recursos Humanos y Gerencia Corporativa Legal, siendo que los servicios se enmarcan bajo la modalidad de Tercerización.

N°	Servicio	Invitados	Comunicación a las empresas	Respuestas
Originador: Operaciones Marinas				
1	Operación y mantenimiento de embarcaciones de propiedad de PETROPERÚ para el recorrido en los diferentes campos marítimos del lote Z-69	1. Natalia 2. Cosmos 3. PSA 4. Doig Marine	11.02.2024	Natalia PSA IMI
2	Fletamento por tiempo de naves para transporte de personal, abastecimiento y remolcaje en los diferentes campos marítimos del Lote Z-69.		15.03.2024	Natalia Cosmos IMI
3	Servicio logístico de naves y artefactos navales para la operación costa afuera del Lote Z-69		04.04.2024	Natalia IMI Doig
4	Servicio de Operación integral de almacenamiento y transporte de crudo para campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69		11.02.2024 ⁽¹⁾	PSA IMI
5	Inspección y mantenimiento de estructuras subacuáticas - Lote Z-69		26.02.2024	PSA IMI
6	Administración de Muelles del Lote Z-69.		04.04.2024 ⁽²⁾	Cosmos IMI Natalia ALM CSM

Notas:

- (1) El 16.04.2024 se invitó a PETROTANKER dueño del buque tanque AQUINNA QUATTRO
- (2) El 04.04.2024, además de los 4 invitados, se adicionó a la empresa ALM siendo que IMI los subcontrataba para brindar este servicio. Asimismo, el 10.04.2024 se invitó a la empresa CSM siendo que brindó este servicio con el anterior operador.

3.2.4. Entre el 12.03.2024 y 02.05.2024, para el “Servicio integral de almacenamiento y transporte de

crudo para campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69”, se recibieron 03 cotizaciones referenciales cuyo resultado fue el siguiente:

N°	Servicio	PP MER	CONTRATISTAS		
			PSA MARINE	PETROTANKER (*)	IMI (**)
1	Servicio integral de almacenamiento y transporte de crudo para campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69 - Tarifa Mensual US\$	427,481.54	502,807.78	Declinó	427,481.54
	Servicio integral de almacenamiento y transporte de crudo para campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69 - Total 18 Meses US\$ (Sin IGV)	7,694,667.72	9,050,540.00	-	7,694,667.72

(*) PETROTANKER el 02.05.2024 confirmó su no participación, ya que tenía compromisos contractuales asumidos con la embarcación (AQUINNA QUATRO) con la cuál brindaría el servicio, que es la embarcación que actualmente realiza el servicio de almacenamiento en la zona de San Pedro.

(**) IMI cotizó 06 servicios de forma integral con 549 días forzosos, lo cual no era objeto de la estrategia de Petroperú.

3.2.5. Entre 09.05.2024 y 15.05.2024 se realizaron varias reuniones con IMI donde se solicitaron los siguientes puntos, considerando que IMI era la única propuesta viable siendo que PSA MARINE cotizó un valor superior al propuesto por IMI y PETROTANKER declinó su participación, con el objetivo de solicitar lo siguiente:

- Cotizar el servicio de manera independiente y no de forma integral.
- Cotizar el servicio según los Apéndices establecidos en las Condiciones Técnicas que correspondían a estructura económica detalla por precios unitarios (Precio X Cantidad) y no a suma alzada.

3.2.6. El 15.05.2024, IMI presentó su cotización final por una tarifa mensual de US\$ 427,481.54 sin I.G.V.

Respecto a Adjudicación Abreviada (Emergencia1)

3.3. El 15.05.2024, considerando que nos encontrábamos próximos a la culminación del contrato vigente (15.05.2024) y considerando no se contaban con propuestas que cumplan técnicamente lo requerido, fue oportuno y necesario considerar la suscripción de un contrato por emergencia con IMI con el fin de asegurar la continuidad del servicio y poder mantener la producción de hidrocarburos de los campos offshore y asimismo evitar daños significativos al ambiente produciendo los hidrocarburos de forma segura.

3.4. Mediante Adjudicación Abreviada ABR-0130-2024-OFP/PETROPERU se contrató el “**Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69**”, en adelante el Servicio, con la empresa IMI, quien firmó la OTT N°4200090910 por un monto de US\$ 1,765,498.76 incluido IGV y un periodo de ciento ocho (108) días calendarios, comprendidos del 16.05.2024 y culminó el 31.08.2024.

Respecto a Adjudicación Selectiva

3.5. El 08.07.2024, mediante Memorando N°GCEO-2585-2024, se remitió a Jefatura Técnica y Gestión Administrativa, el expediente correspondiente para realizar el proceso de **Adjudicación Selectiva**, para la contratación del “Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69” por un plazo de cuatrocientos cuarenta y un (441) días calendarios o hasta el término del Contrato de Licencia Temporal del Lote Z-69, lo que ocurra primero.

3.6. Del 22.07.2024 al 08.08.2024 se recibieron 02 observaciones al expediente por parte del área técnica:

N°	Fecha de Recepción de Observaciones	Alcance	Fecha de Respuesta a Observaciones
1	22.07.2024	OBSERVACIONES: (1er Grupo) 1. CT - Administración y conformidad según el CNA 2. CT – Propuesta económica incluir el costo del reembolsable y todos los servicios en 01 ítem. 3. MER - no están consideradas todas las partidas del apéndice N°2 y adjuntar la OTT 4200090266	08.08.2024

N°	Fecha de Recepción de Observaciones	Alcance	Fecha de Respuesta a Observaciones
		4. Indicar los códigos BDPC que correspondan al servicio	
2	08.08.2024	<p><u>OBSERVACIONES: (2do Grupo)</u></p> <p>5. CT – Requerimientos Técnicos Mínimos –EXPERIENCIA, se recomienda solicitar como mínimo el monto del MER del servicio ya que el considerado asciende a un 30% de este.</p> <p>6. CT – Requerimientos Técnicos Mínimos – -2.5 EMBARCACIONES, validar si estos certificados estatutarios vigentes deben estar a nombre del contratista o se pueden aceptar de embarcaciones rentadas y si esto se va a validar.</p> <p>7. MER – Observación sobre precio histórico como fuente de información ya que este ha presentado una cotización en formato suma alzada sin considerar partidas de costos reembolsables ni cuota de beneficio el cual difiere del sistema de contratación del proceso</p>	14.08.2024

3.7. Al 07.09.2024 el proceso selectivo no había sido convocado a través del portal SEACE

Respecto a Adjudicación Abreviada (Riesgo)

3.8. El 16.08.2024, considerando que nos encontramos próximos a la culminación del contrato de emergencia vigente (31.08.2024) y que el proceso selectivo aún no ha sido convocado, fue oportuno y necesario considerar la suscripción de un nuevo contrato por adjudicación abreviada con IMI con el fin de asegurar la continuidad del servicio y poder mantener la producción de hidrocarburos de los campos offshore y asimismo evitar daños significativos al ambiente produciendo los hidrocarburos de forma segura. Por tanto, mediante Carta N°GEPO-3176-2024 se solicitó a la empresa IMI la cotización para el Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69, por **108 días calendarios** incluyendo el concepto de reembolsable por un valor de \$ 2,500 para servicios menores descarga y/o descarga de crudo no contempladas en la prestación del servicio.

3.9. El 16.08.2024, se recibió la cotización de IMI y el 19.08.2024 se le solicitó una mejora de su cotización, quien mantuvo sus precios propuestos, quedando como se indica a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	Servicio Actual OTT 4200090910		Cotización	
				P. Unitario (USD \$)	Sub total (USD \$)	P. Unitario (USD \$)	Sub total (USD \$)
1	Servicio integral de almacenamiento y transporte de crudo para campo San Pedro - Sechura - Lote z-69	Mes	3.5	427,481.54	1,496,185.39	427,481.54	1,496,185.39
2	Reembolsable	GLB	-	-	-	-	2,500.00
3	Fee del reembolsable (*)	%	"X"	-	-	10%	250.00
Total sin IGv (USD \$)					1,496,185.39		1,498,935.39
Total con IGv (USD \$)					1,765,498.76		1,768,743.76

3.10. El 21.08.2024, mediante Memorando N°GOLP-2666-2024, se remitió a Jefatura Técnica y Gestión Administrativa, el expediente correspondiente para realizar el proceso de **Adjudicación Abreviada (Riesgo)**, para la contratación del "Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69", con la empresa IMI a partir del 01.09.2024, por un plazo de ciento ocho (108) días calendarios o hasta que entre en vigencia la adjudicación selectiva en curso del presente servicio o hasta que concluya el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69, lo que ocurra primero.

3.11. El 28.08.2024, mediante Carta N°JCTR-2004-2024, la Jefatura de Contrataciones solicita a IMI los documentos para formalización contractual.

3.12. Al 07.09.2024, IMI no había completado la documentación solicitada por PETROPERÚ para poder generar la OTT correspondiente para la atención del servicio. Teniendo pendiente de entrega: Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y de Obligaciones Laborales, Vigencia de Poderes Actualizada y Acuerdo de Confidencialidad con Terceros debidamente firmado por personal que brindaría el servicio.

Respecto a Adjudicación Abreviada (Emergencia2)

- 3.13. El 31.08.2024, considerando que nos encontramos próximos a la culminación del contrato vigente (31.08.2024) y que IMI no había culminado con la entrega de documentos para para firma contractual (Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y de Obligaciones Laborales, Vigencia de Poderes Actualizada y Acuerdo de Confidencialidad con Terceros debidamente firmado por personal que brindaría el servicio), fue oportuno y necesario considerar la suscripción de un nuevo contrato por emergencia con IMI con el fin de asegurar la continuidad del servicio y poder mantener la producción de hidrocarburos de los campos offshore y asimismo evitar daños significativos al ambiente produciendo los hidrocarburos de forma seguras. Por tanto, se solicitó mediante correo electrónico a la empresa IMI la cotización para el Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69, por **7 días calendarios**.
- 3.14. El 31.08.2024, PETROPERÚ comunicó con carta de adjudicación N°GEPO-3348-2024 a IMI la aceptación de su propuesta económica por un monto de US\$ 116,151.23 incluido IGV, por un periodo de siete (07) días calendario, del 01.09.2024 al 07.09.2024. Pasando de una tarifa mensual de US\$ 427,481.54 a una tarifa diaria de US\$ 14,061.89.

Adicionalmente en dicho plazo (07 días) culminaría con la entrega de documentación contractual para la firma de la OTT correspondiente a Adjudicación Abreviada (Riesgo) en curso.

IV. ANÁLISIS

4.1. Necesidad del requerimiento

Actualmente PETROPERÚ en la condición de operador, debe garantizar la continuidad de la producción de petróleo y gas natural, así como el mantenimiento de todas las instalaciones y activos, en cumplimiento de los términos y condiciones del Contrato de Licencia del Lote Z-69. Por lo tanto, es indispensable que PETROPERÚ contrate los bienes y servicios críticos necesarios para ejecutar diligentemente las actividades operativas y otras actividades complementarias y de esta manera dar fiel cumplimiento a los compromisos asumidos por PETROPERÚ en el Contrato de Licencia.

Dentro de estos servicios críticos, se encuentra el ***Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69***. El mismo que consiste en:

- La operación y mantenimiento de las naves y/o artefactos navales para la recepción, almacenamiento, transporte y descarga de la producción del campo de San Pedro en los Terminales Multiboyas de San Pedro y PTS.
- El campo de San Pedro está ubicado en la provincia de Sechura, la misma que está alejada (remota) de los otros campos productivos ubicados en la provincia de Talara (Litoral, Providencia, Lobitos y Peña Negra), y no se cuenta con una red de oleoductos que lleguen a nuestras baterías en tierra, esto hace necesario el transporte marítimo desde San Pedro hasta el Multiboyas de PTS ubicada en Negritos, Talara para la descarga a través de la línea submarina hasta los tanques de PTS. En el campo de San Pedro existen 02 plataformas activas (SP1 y SP1A) que producen en promedio 340 BPD, dicha producción está comprometida en el Contrato de Licencia con Perupetro. Por el corto plazo de este contrato de licencia no permite financiar un proyecto de ducto que estaría alrededor de 22 MMUS\$. Cabe precisar, que las gestiones del anterior operador respecto al tendido de un oleoducto hacia tierra en la bahía de Sechura no prosperaron por conflictos Sociales relacionados a la maricultura.

No contar con este servicio se compromete la producción diaria de petróleo alrededor 340 BPD, ocasionando un impacto negativo en los ingresos por la venta de petróleo, incumplimiento con la producción comprometida en el Contrato de Licencia a Perupetro, y al quedar los pozos cerrados sin producción, estos se presurizarán generando un riesgo de fluencia incontrolada e impacto al mar por hidrocarburos; es decir, el cierre del campo generaría incremento de presiones pudiéndose generar demarres de crudo y por tanto la imputación de multas.

El servicio mencionado es sumamente necesario para el normal desarrollo de las operaciones y producción de los hidrocarburos offshore (Campo San Pedro en la provincia de Sechura - Piura) del

Lote Z-69. En este sentido, es primordial que este servicio sea requerido en forma continua y diaria para dar el soporte en campo con el fin de mantener la producción y evitar pérdidas significativas de producción, ya que la gran parte de la producción del Lote Z-69 proviene del mar.

4.2. Sustento para la adjudicación abreviada

4.2.1. El artículo 47.i (Emergencia) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. establece que es causal de Adjudicación Abreviada las situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos.

4.2.2. Para el presente caso ocurrió lo siguiente:

- a) Para la toma y transferencia del Lote Z-69, el equipo de Abastecimiento inició con 02 supervisores menos del organigrama original y adicionalmente se dio la renuncia inesperada de 02 personas del equipo, lo cual originó que recién el 14.06.2024 se pueda ingresar el expediente al área logística para que realice el proceso de Adjudicación Selectiva; por lo que considerando los 126 días calendarios indicados en la Circular GSUM-2591-2021, se estimaba tener el 18.10.2024 un resultado del proceso.
- b) Sumado a lo indicado en el párrafo precedente se tuvo una alta carga laboral debido a que en el traspaso del Lote Z69, fue necesario atender entre Noviembre 2023 y Marzo 2024, la regularización de los 22 contratos adjudicados para la toma del Lote Z69 y 87 contratos adjudicados para mantener la continuidad del Lote Z-69.

Así mismo, a partir de Marzo 2024 hasta Mayo 2024, se elaboraron 40 Condiciones Técnicas de los servicios a licitar con las diferentes áreas originadoras y sus respectivos estudios de mercado para la determinación del MER (Monto estimado referencial); y entre de Abril y Mayo de 2024, considerando el vencimiento (15.05.2024) de los principales servicios inicialmente adjudicados a la toma de Lote Z69, se logró realizar 28 procesos entre Complementarios, Prórrogas y Emergencias.

- c) Retraso en la presentación de la documentación por parte de IMI (Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y de Obligaciones Laborales, Vigencia de Poderes Actualizada y Acuerdo de Confidencialidad con Terceros debidamente firmado por personal que brindaría el servicio), lo cual originó que antes del 08.09.2024 Logística no pueda generar la OTT correspondiente a la Adjudicación abreviada (Riesgo) solicitada el 21.08.2024.

4.2.3. Por lo antes expuesto, se configuraron situaciones extraordinarias, que no permitieron tener un contrato antes del 08.09.2024, siendo necesario la activación de una contratación de emergencia para asegurar la continuidad del servicio y poder mantener la producción de hidrocarburos de los campos offshore y asimismo evitar daños significativos al ambiente produciendo los hidrocarburos de forma seguras; no correspondiendo a una falta de planificación por parte del originador.

4.3. Identificación del proveedor

Se solicitó cotización a la empresa IMI, debido a que era la empresa que venía brindado el Servicio, por lo que garantizaría la continuidad del servicio debido a contar con (i) experiencia en el Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69, (ii) el conocimiento necesario de las operaciones en el Lote Z-69 y (iii) disponibilidad de personal, equipos y materiales.

4.4. Proceso de Contratación por Emergencia

Considerando que nos encontramos próximos a la culminación del servicio (07.09.2024) y que IMI no había culminado con la entrega de documentos para para firma contractual (Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y de Obligaciones Laborales, Vigencia de Poderes Actualizada y Acuerdo de Confidencialidad con Terceros debidamente firmado por personal que brindaría el servicio), el 06.09.2024 mediante correo electrónico se solicitó a la empresa IMI la cotización para el Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69, por **30 días calendarios.**

El 07.09.2024, se recibió la cotización de IMI y se le solicitó una mejora de su cotización, quien mantuvo sus precios propuestos, quedando como se indica a continuación:

N°	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	Precio Histórico		Cotización	
				P.Unitario (*) (USD \$)	Sub total (USD \$)	P.Unitario (USD \$)	Sub total (USD \$)
1	Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69	día	30	14,061.89	421,856.78	14,061.89	421,856.78
Total sin IGV (USD \$)					421,856.78		421,856.78
Total con IGV (USD \$)					497,791.00		497,791.00

(*) Precio de último servicio vigente del 01.09.2024 al 07.09.2024.

El 07.09.2024, PETROPERÚ comunicó con carta de adjudicación N°GEPO-3415-2024 a IMI la aceptación de su propuesta económica por un monto US\$ 497,791.00 incluido IGV, y con fecha de inicio del servicio para el día 08.09.2024 por un periodo de treinta (30) días calendarios.

Con el envío de la carta de aceptación, PETROPERÚ activó la Contratación por emergencia con la empresa IMI con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales que asumió como operador responsable de las operaciones del Lote Z-69.

Cabe mencionar que IMI cumple con los requerimientos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas y se encuentra debidamente registrado en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC).

Adicionalmente en dicho plazo (30 días calendarios) culminaría con la entrega de documentación contractual para la firma de la OTT correspondiente a Adjudicación Abreviada (Riesgo) en curso

4.5. Nivel de Aprobación

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras – Actos Preparatorios; el Informe Sustentatorio de una Adjudicación Abreviada bajo el numeral 47.i del Reglamento (Emergencia) hasta MMS/ 10 debe ser aprobado por el nivel II, correspondiéndole en este caso a la Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De acuerdo con lo expuesto en el análisis de este informe y el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, esta contratación se efectuó por ser una situación extraordinaria, ya que si no se cuenta con el Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69, se podría afectar la continuidad de las operaciones, lo cual se traduciría en la paralización de las operaciones offshore y por ende en la pérdida de producción de petróleo y gas, e incumplimiento del Contrato de Licencia Temporal al no alcanzar la producción promedio de petróleo comprometida.
- 5.2. La empresa IMI cumple con los requisitos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas, cuenta con el conocimiento necesario de las operaciones en el Lote Z-69 y tiene la disponibilidad de personal y equipos para iniciar el servicio en el plazo requerido, por ser la empresa que venía realizando la prestación del servicio, por lo que garantizaría la continuidad de este servicio para el Lote Z-69, por este periodo de treinta (30) días calendarios.
- 5.3. Por lo expuesto en este informe el requerimiento no obedece por ningún motivo a una falta de planificación del originador, sino a una situación extraordinaria e imprevisible, debido a que la empresa IMI no llegó a completar la documentación para la firma de la OTT correspondiente (Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y de Obligaciones Laborales, Vigencia de Poderes Actualizada y Acuerdo de Confidencialidad con Terceros debidamente firmado por personal que brindaría el servicio), adicionalmente a no contar con propuestas cerradas debido al corto tiempo que se tuvo para la generación de CTs, revisión de las mismas con las diferentes áreas involucradas y falta de personal (renuncias inesperadas) en el área de abastecimiento, por lo que no se pudo realizar el proceso de contratación antes del vencimiento del servicio vigente con IMI (07.09.2024) y poder asegurar la continuidad de la producción de petróleo y gas natural.

VI. RECOMENDACIÓN

Aprobar el presente informe que regulariza la Adjudicación Abreviada (Emergencia) al amparo de lo dispuesto en el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. del Servicio Integral de Almacenamiento y Transporte de Crudo para Campo San Pedro - Sechura - Lote Z-69 a la empresa IMI por un monto de US\$ 497,791.00 incluido IGV y un plazo de treinta (30) días calendarios, del 08.09.2024 al 07.10.2024.

ORIGINADO POR:

Julián Dueñas Guillen
Jefe Operaciones Lote Z-69

RECOMENDADO POR:

Javier Arizola Puelles
Gerente (e) Operación y Contratos Lotes
Petroleros

APROBADO POR:

Tomás Días Del Águila
Gerente Exploración/Producción y Oleoducto